

2<sup>o</sup>

BACHILLERATO

Secuencias  
didácticas

Latín







## Guía didáctica L2 latín

**TÍTULO:** Tolerantia

**CURSO:** 2º Bachillerato.

**NIVEL MCER:** B1 Leer-Escribir. Mediación.

### *Descripción básica de la actividad:*

El alumnado analiza situaciones planteadas por textos en latín que tienen como base la tolerancia o la falta de ella. La secuencia está diseñada para ser impartida cuando el alumno ya ha estudiado los contenidos gramaticales propios del Bachillerato. Es idónea para la última parte del segundo trimestre o para el tercero. Por tanto, el objetivo gramatical de la secuencia es el afianzamiento y repaso de los aspectos morfosintácticos más relevantes que van apareciendo en los distintos textos.

La secuencia didáctica se titula "Tolerantia", término que en latín significa propiamente "sufrimiento, paciencia" y que por tanto no se corresponde exactamente con el concepto actual de "Tolerancia". Precisamente sobre el significado de ese concepto y del de "clementia", que implica una situación de superioridad, se hace reflexionar al alumnado en A.4.2.

La secuencia didáctica está diseñada sobre la base de distintos textos. Se trabajará con esos textos traduciéndolos o con otras diversas tareas que implicarán una lectura detenida de los mismos. La secuencia se articula a través de tres bloques: en el primero de ellos, "Imperium", se trabaja con textos relacionados con actitudes intolerantes que proceden de personas que detentan el poder absoluto o que pretenden ocuparlo. En el segundo, "Mulier", se trabaja con textos que muestran la intolerancia de género en la sociedad romana. Y en el tercero, "Religio", se trabaja con textos que muestran situaciones de tolerancia o intolerancia religiosa. Se podrá observar que esta organización guarda paralelismo con la secuencia didáctica de griego de 2º de Bachillerato, en la que también hay tres bloques, el primero dedicado a la tolerancia en la democracia, el segundo a la intolerancia de género, y el tercero a la tolerancia o intolerancia religiosa. Por tanto, el primer bloque en ambas unidades aborda el tema de la tolerancia y el poder político desde distintas perspectivas.

El producto final es un texto argumentativo en forma de ensayo en castellano que incluya expresiones en latín sobre "Cristianismo y paganismo y la tolerancia religiosa". Además, como subproductos importantes hay una serie de traducciones. El *Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)* describe las actividades y estrategias de mediación en el apartado 4.4. La mediación consiste en la traducción o interpretación entre hablantes de lenguas distintas, o, podemos incluir, de textos clásicos. Como ejemplos de actividades de mediación escrita, el MCER cita: la traducción exacta, la traducción literaria, el resumen y la paráfrasis. Por otra parte, en esta secuencia en ocasiones se pide al alumnado que lean textos latinos en voz alta para que practiquen la lectura.

La secuencia concluye con una tabla de autocorrección con los descriptores del Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) de adultos aplicables al latín de 2º de Bachillerato (nivel B1) en las destrezas de leer y escribir. Siendo el PEL un eficaz instrumento en la enseñanza de lenguas en general, se pretende, por tanto, su aplicación a la enseñanza de las lenguas clásicas en aquellas destrezas que afectan a éstas.

### *Conexión con otras materias:*

Griego y otras L2. Historia de España. Historia de la Filosofía. Lengua Castellana y Literatura



### *Materiales necesarios:*

Los recursos TIC con acceso a Internet son recomendables. Se precisa de un diccionario latín-español. En esta secuencia didáctica todos los textos que se trabajan son originales sin adaptar. En ocasiones son textos para traducir simplemente. En ocasiones se intercalan partes traducidas. En todo caso se trata de textos con una dificultad asequible para el alumnado de 2º de Bachillerato. En otras ocasiones se acompaña de la traducción española cuando se quiere trabajar en algunos aspectos concretos.

### *Dinámica de grupos:*

Se procurará trabajar en grupos, y así se especifica en algunas tareas.

### *Secuenciación de las actividades:*

12 sesiones de 1 hora a lo largo de 3 semanas. El material de la unidad es muy extenso, pero es flexible, y el profesorado puede adaptarlo a sus necesidades, de modo que puede trabajar un solo bloque o alguna tarea de cada uno de los bloques, y aumentar o no el número de tareas que se puedan realizar según las capacidades del alumnado. Con ello también se atiende a la diversidad.

El Bloque A, *Imperium*, trata de las relaciones entre la tolerancia y el poder. Se comienza con un texto de la wikipedia latina donde se describe el concepto de "imperium" y se le pide al alumnado que investigue sobre los significados de los conceptos *imperium*, *potestas* y *auctoritas* (A.1.). A continuación (A.2.) se ofrece para traducir un texto de Julio César (*Guerra de las Galias* II 27) donde éste se muestra clemente con los supervivientes de una batalla, después de haber hecho una masacre. Puesto que la guerra civil es una muestra clara de intolerancia, en A.3 se debe traducir otro texto de Julio César, esta vez de su *Guerra Civil* (II 19-20), donde se nos cuenta que el pompeyano Varrón intenta huir por Cádiz, pero se le corta la retirada y debe rendirse ante César en Córdoba. Al mismo tiempo, con este pasaje se ilustra una escena de la Andalucía romana. El texto de A.4. sí trata ya de un emperador propiamente: en concreto se trata de un pasaje de *De la clemencia* de Séneca (X 2.4) en la cual se elogia la clemencia de Augusto y su pretendida tolerancia ante las afrentas personales. El texto se ofrece con una traducción y unos huecos que hay que rellenar con formas verbales ausentes que, desordenadas, se ofrecen en un cuadro y hay que colocar en su sitio. De este modo se obliga al alumnado a leerse el texto latino y su traducción. Y a la vez (A.4.2.) se le pide al alumnado que reflexione sobre los conceptos de tolerancia, clemencia y "tolerancia". El último texto de este bloque es de Suetonio (*Calígula* XXX) y en él se describen las crueles excentricidades de este emperador. Con ello se ejemplifica hasta qué límites de intolerancia puede llegar un régimen unipersonal. Este texto también se ofrece con traducción y con términos ausentes que hay que colocar en sus huecos correspondientes.

El bloque B ("Mulier") trata sobre la intolerancia de género, es decir, de la situación de la mujer en Roma. Un texto de la sátira VI de Juvenal (200-224) nos sirve en B.1. como ejemplo de misoginia: en él se nos describe a las mujeres como dominadoras y caprichosas. El texto va acompañado de traducción y la tarea consiste en copiar dos oraciones en latín del texto que muestren intolerancia de género y otra que muestre que la sociedad romana era esclavista. En contraste con esta sátira, el siguiente texto, una carta de Plinio el Joven (IV 19, 1-2), muestra una imagen de la mujer totalmente distinta. En ella Plinio escribe a la tía de su mujer y elogia a ambas y se muestra feliz porque goza del amor de su esposa. Plinio nos describe una imagen prototípica de la matrona romana. La tarea para este texto consiste en organizar los párrafos de una traducción del mismo que se ofrece desordenada. Una muestra, no obstante, del papel de sumisión de la mujer en Roma respecto al hombre es el siguiente texto, B.3., de la *Consolación a Helvia* de Séneca (17, 3-4). Presto a salir para el destierro, Séneca trata de consolar a su madre animándola a que se entregue a las artes y las letras, y lamenta que su padre, chapado a la antigua, no permitiera que ella hubiera tenido una mejor formación. La tarea de este texto, que se ofrece con traducción, es la traducción de dos expresiones y la reflexión sobre si

alguna mujer de nuestro entorno no ha tenido formación por el hecho de ser mujer. Precisamente del padre de Séneca, Séneca el Retórico, es el siguiente texto (B.4.), que pertenece a su **Controversia** VI 6, y que debe ser traducido. En el texto es el padre quien decide con quién se debe casar la hija, y al morir ésta se acusa de adulterio y asesinato a la madre. Se explica qué es una controversia y como tarea el alumnado se debe dividir en grupos y preparar un debate sobre un tema en concreto.

El tercer y último bloque, titulado "Religio," trata sobre la intolerancia religiosa. Se comienza (C.0.) con una reflexión sobre el significado del término **religio**, que no coincide exactamente con el nuestro de "religión". El primer texto (C.1.) es de Tácito (**Anales XV** 44) y en él se cuentan las medidas purificadoras que se llevaron a cabo después del incendio de Roma, la acusación a los cristianos y las persecuciones de éstos por parte de Nerón. El texto se ofrece con partes traducidas. La tarea consiste en traducir la sección que está en latín. Además, se deben señalar dos expresiones latinas que muestren la opinión del propio Tácito hacia el Cristianismo. Relacionado con el Cristianismo son también los textos de C.2. El primero es una carta de Plinio el Joven al emperador Trajano (X 96). Como enviado del emperador en Bitinia-Ponto, Plinio le informa a Trajano de las actuaciones que está llevando a cabo contra los cristianos y éste le contesta dándole su aprobación. La tarea de estos textos consiste en su traducción, ofreciéndose en el primero de ellos partes ya traducidas. Además se ofrece un texto de la wikipedia latina sobre Trajano y se pide que se escriba una breve biografía del también andaluz Adriano.

En C.3. la tarea consiste en redactar un ensayo sobre "Cristianismo y paganismo y la tolerancia religiosa" siguiendo unas pautas y a partir de cinco textos que se ofrecen junto con su traducción. El ensayo debe incluir términos latinos extraídos de esos textos. Los textos en cuestión son: Edicto de Diocleciano prohibiendo el cristianismo (C.3.1., Lactancio **Sobre la muerte de los perseguidores** 13, 1-3); Edicto de Milán de Constantino (C.3.2., Lactancio, **Sobre la muerte de los perseguidores** 48, 2-3), permitiendo libertad de culto; Edicto de Tesalónica de Teodosio (C.3.3., **Código Teodosiano** 16.1.2), prohibiendo cualquier religión distinta de la cristiana; destrucción por los cristianos de la biblioteca del Serapeo de Alejandría (C.3.4., Paulo Orosio, **Historias** VI 15, 32, escena descrita en **Ágora** de Amenábar); y prohibición de Justiniano de la religión pagana (C.3.5., Código de Justiniano I 11, 10). Se trata de una serie de textos que muestran muy bien el paso de la prohibición y persecución del Cristianismo, a la tolerancia de esta religión, a la imposición de ésta y a la prohibición por parte de ésta de cualquier otra.

### Atención a la diversidad:

El material de la secuencia es muy extenso y flexible, de modo que el profesorado puede seleccionar aquellas tareas que mejor se ajusten a las diversas necesidades del alumnado según su criterio.



**L2 LENGUA LATINA. CURSO: 2º Bachillerato** - TIPOLOGÍA TEXTUAL: *Texto argumentativo*

TÍTULO: *Tolerantia* PRODUCTO TEXTUAL: *Traducción, controversia, ensayo*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CONTENIDOS

OBJETIVOS

TAREAS

TEXTOS

- A. IMPERIUM**  
 - Wikipedia latina  
 - "Imperium"  
 - Julio César, *Guerra de las Galias* II 27  
 - Julio César, *Guerra civil* II 19-20.  
 - Séneca, *De la clemencia* X 2,4.  
 - Suetonio, *Calígula* XXX
- B. MULIER**  
 - Juvenal VI 200-224  
 - Plinio el Joven, *Epístola* IV 19, 1-2.  
 - Séneca, *Consolación a Helvia* 17, 3-4.  
 - Séneca el Retórico, *Controversia* VI 6.

- C. RELIGIO**  
 - Tácito, *Anales* XV 44.  
 - Plinio el Joven, *Epístolas* X 96-97.  
 - Wikipedia latina: "Traianus"  
 - Lactancio, *Sobre la muerte de los perseguidores* 13, 1-3 y 48, 2-3.  
 - Código Teodosiano 16, 1-2.  
 - Paulo Orosio, *Historias* VI 15, 32.  
 - Código de Justiniano I 11, 10.

1. La lengua latina: profundización en el estudio de la sintaxis casual. La oración compuesta. La subordinación.

2. Los textos latinos y su interpretación: profundización en las técnicas y la práctica del análisis morfosintáctico y la traducción. Uso correcto del diccionario latino. Estudio sintáctico comparativo entre un texto originario y su traducción. Acercamiento al contexto social, cultural e histórico de los textos traducidos.

3. El léxico latino y su evolución: vocabulario específico de origen grecolatino usual en las disciplinas que se estudian en el bachillerato.

Expresiones latinas incorporadas al lenguaje culto.

4. Roma y su legado: transmisión de la literatura clásica. El legado de Roma: vestigios en Hispania y en Andalucía en concreto.

1. Traducir de modo coherente textos latinos de cierta complejidad pertenecientes a diversos géneros literarios.

2. Comparar el léxico latino con el de las otras lenguas de uso del alumno, identificando sus componentes y deduciendo su significado etimológico.

3. Comentar e identificar rasgos literarios esenciales de textos traducidos correspondientes a diversos géneros y reconocer en ellos sus características y el sentido de su transmisión a la literatura posterior.

4. Realizar trabajos monográficos consultando las fuentes directas y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta de organización y comunicación de los resultados.

5. Identificar y describir situaciones de intolerancia.

1. Analizar textos latinos diversos, originales, adaptados y traducidos, mediante una lectura comprensiva y distinguir sus características esenciales y el género literario al que pertenecen.

2. Buscar información sobre aspectos relevantes de la civilización romana, indagando en documentos y en fuentes variadas, analizarlos críticamente y constatar su presencia a lo largo de la historia.

3. Identificar y valorar las principales aportaciones de la civilización romana en nuestro entorno y apreciar la lengua latina como instrumento transmisor de cultura.

4. Valorar la contribución del mundo romano en su calidad de sistema integrador de diferentes corrientes de pensamiento y actitudes éticas y estéticas que conforman el ámbito cultural europeo.

Tarea 1: Traducción de diversos textos originales.

Tarea 2: Colocación de diversas formas verbales en los huecos de textos originales acompañados de traducción.

Tarea 3: Organización de los párrafos de una traducción de un texto original.

Tarea 4: Debate sobre el ejemplo de una controversia.

Tarea final: Ensayo sobre "Cristianismo y paganismo y la tolerancia religiosa" con la información de cinco textos traducidos.



# Tolerantia

**Curso:** 2º de Bachillerato

**Materia:** L2 (Latín)

**Nivel MCER:** B1 Leer-Escribir. Mediación.

**Objetivo gramatical:** afianzamiento y repaso de los aspectos morfo-sintácticos más relevantes del Bachillerato

## Bloque A: **IMPERIUM**

- A.1. Concepto de “Imperium”
- A.2. La “clemencia” de Julio César en la Guerra de las Galias
- A.3. Julio César: la guerra civil en Andalucía
- A.4. Séneca elogia la clemencia de Octavio Augusto
- A.5. Tiranía e intolerancia: Calígula

## Bloque B: **MULIER**

- B.1. Misoginia: *Sátira VI* de Juvenal
- B.2. Carta de Plinio el Joven donde describe el amor que le profesa su esposa
- B.3. Séneca lamenta que su padre no permitiera que su madre hubiera tenido una mejor formación
- B.4. *Controversia* de Séneca el Viejo de la esposa acusada de adulterio y envenenamiento

## Bloque C: **RELIGIO**

- C.1. Tácito: Nerón culpa a los cristianos del incendio de Roma y los castiga
- C.2. Plinio el Joven informa a Trajano de sus procesos a los cristianos
- C.3. Elaboración de un ensayo sobre “Cristianismo y paganismo y la tolerancia religiosa” a partir de cinco textos:
  - Edicto de Diocleciano prohibiendo el cristianismo (Lactancio)
  - Edicto de Milán de Constantino permitiendo libertad de culto (Lactancio)
  - Edicto de Tesalónica de Teodosio prohibiendo cualquier religión distinta de la cristiana (*Código Teodosiano*)
  - Destrucción por los cristianos de la biblioteca del Serapeo de Alejandría (Paulo Orosio)
  - Prohibición de Justiniano de la religión pagana (*Código de Justiniano*)



# Tolerantia

## A. Imperium



**A.1. Imperium (-ii, n.)** sensu lato potest intellegi sicut potestas, quod vocabulum antiquitus vero hominibus potest attinere, in eo casu significans quasi *statum potestatis* vel *auctoritatem*, vel in geographico modo significans *finis* seu *territorium*. At sensu stricto oportet ne confundeatur, de legibus antiquis Romanis, imperii nomina potestatisque et plane auctoritatis. (de <http://la.wikipedia.org/wiki/Imperium>).

Investiga sobre el significado de *imperium*, *potestas* y *auctoritas*.

La tolerancia es el respeto a las opiniones de los demás. En los regímenes dictatoriales la tolerancia sale mal parada. No obstante, los gobernantes que ostentan o buscan el poder absoluto pretenden mostrarse como tolerantes y clementes:



**A.2. Gaius Iulius Caesar**, praenomine abbreviato **C. Iulius Caesar** (100 a.C.n.–44 a.C.n.), fuit vir publicus militarisque ex stirpe patricia, bis consul Romanus, dictator perpetuo, orator, scriptor, poeta. (de [http://la.wikipedia.org/wiki/Iulius\\_Caesar](http://la.wikipedia.org/wiki/Iulius_Caesar)).



Lee en voz alta el siguiente texto y tradúcelo

Julio César, *Guerra de las Galias* II 27

Tras vencer al pueblo de los Nervios y casi exterminarlo, César se muestra clemente con los supervivientes.

Hoc proelio facto et prope ad interneccionem gente ac nomine Nerviorum redacto, maiores natu, quos una cum pueris mulieribusque in aestuaria ac paludes coniectos dixeramus, hac pugna nuntiata, cum victoribus nihil impeditum, victis nihil tutum arbitrarentur, omnium qui supererant consensu legatos ad Caesarem miserunt seque ei dediderunt; et in commemoranda civitatis calamitate ex DC ad tres senatores, ex hominum milibus LX vix ad D, qui arma ferre possent, sese redactos esse dixerunt. Quos Caesar, ut in miseros ac supplices usus misericordia videretur, diligentissime conservavit suisque finibus atque oppidis uti iussit et finitimis imperavit ut ab iniuria et maleficio se suosque prohiberent.

Este texto lo tienes en esta [página web](#), donde, si haces clic en una palabra, se te dice el significado en inglés y su análisis morfológico.

**A.3.** Las guerras civiles son una de las muestras más dolorosas de intolerancia. Julio César entabló una contra Pompeyo por el poder en Roma. A continuación tienes un pasaje donde se narra un episodio de esa guerra en Andalucía:





Lee en voz alta y traduce el siguiente texto. Se han intercalado partes del mismo traducidas (trad. de V. García Yebra, H. Escolar, J. Calonge y P. Quetglas, ed. Gredos)

Julio César, *Guerra Civil II* 19-20:

César acude a Córdoba y toda la provincia le muestra su apoyo. El pompeyano Varrón intenta huir por Cádiz, donde está al mando otro pompeyano, Galonio. Pero Galonio es expulsado de Cádiz y Varrón no tiene más remedio que rendirse ante César.



*Estatua de Julio César en Rimini.*

Itaque duabus legionibus missis in ulteriorem Hispaniam cum Q. Cassio, tribuno plebis, ipse DC cum equitibus magnis itineribus progreditur edictumque praemittit, ad quam diem magistratus principesque omnium civitatum sibi esse praesto Cordubae vellet. Quo edicto tota provincia pervulgato nulla fuit civitas, quin ad id tempus partem senatus Cordubam mitteret, non civis Romanus paulo notior, quin ad diem conveniret. Simul ipse Cordubae conventus per se portas Varroni clausit, custodias vigiliisque in turribus muroque disposuit, cohortes duas, quae colonicae appellabantur, cum eo casu venissent, tuendi oppidi causa apud se retinuit. Eisdem diebus Carmonenses, quae est longe firmissima totius provinciae civitas, deductis tribus in arcem oppidi cohortibus a Varrone praesidio, per se cohortes eiecit portasque praeclusit.

Por este motivo Varrón se apresuraba más a llegar lo antes posible a Cádiz con las legiones, temiendo que se le cerrara el camino por tierra o por mar: tanta y tan firme era la adhesión de toda la provincia a César. Cuando ya había avanzado algo le entregaron una carta de Cádiz informándole de que, tan pronto como se había tenido conocimiento del edicto de César, los jefes gaditanos se habían puesto de acuerdo con los tribunos de las cohortes que estaban allí de guarnición para expulsar a Galonio de la ciudad y custodiar la ciudad y la isla para César. Que después de que habían tomado esta decisión, le habían comunicado a Galonio que saliera espontáneamente de Cádiz, mientras le fuera posible hacerlo sin peligro; que, si no lo hacía, ellos tomarían una determinación. Inducido por este temor, Galonio había salido de Cádiz.

His cognitis rebus altera ex duabus legionibus, quae vernacula appellabatur, ex castris Varronis adstante et inspectante ipso signa sustulit seseque Hispalim recepit atque in foro et porticibus sine maleficio consedit. Quod factum adeo eius conventus cives Romani comprobaverunt, ut domum ad se quisque hospitio cupidissime reciperet. Quibus rebus perterritus Varro, cum itinere converso sese Italicam venturum praemisisset, certior ab suis factus est praeclusas esse portas. Tum vero omni interclusus itinere ad Caesarem mittit, paratum se esse legionem, cui iusserit, tradere. Ille ad eum Sextum Caesarem mittit atque huic tradi iubet. Tradita legione Varro Cordubam ad Caesarem venit; relatis ad eum publicis cum fide rationibus quod penes eum est pecuniae tradit et, quid ubique habeat frumenti et navium, ostendit.

Este texto lo tienes en esta [página web](#), donde, si haces clic en una palabra, se te dice el significado en inglés y su análisis morfológico.



A.4. Séneca elogia la clemencia del emperador Augusto y lo describe tolerante con las afrentas personales.



**4.1. En grupos, rellenad los huecos del texto con las palabras del cuadro de abajo.** Para ello os será útil la traducción que se ofrece.

Imposuisset	exigeret	gratificentur
Daret	fatemur	perduxit

Séneca, *De la clemencia* X 2-4 (trad. P. Rodríguez Santidrián, ed. Espasa)

<p>Haec eum clementia ad salutem securitatemque 1.....; haec gratum ac favorabilem reddidit, quamvis nondum subactis populi Romani cervicibus manum 2.....; haec hodieque praestat illi famam, quae vix vivis principibus servit. Deum esse non tamquam iussi credimus; bonum fuisse principem Augustum, bene illi parentis nomen convenisse 3..... ob nullam aliam causam, quam quod contumelias quoque suas, quae acerbiores principibus solent esse quam iniuriae, nulla crudelitate exsequabatur, quod probrosis in se dictis adrisit, quod dare illum poenas apparebat, cum 4....., quod, quoscumque ob adulterium filiae suae damnaverat, adeo non occidit, ut dimissis, quod tutiores essent, diplomata 5..... . Hoc est ignoscere, cum scias multos futuros, qui pro te irascantur et tibi sanguine alieno 6..... , non dare tantum salutem, sed praestare.</p>	<p>Esta clemencia suya le llevó a la salvación y a la seguridad: esta misma clemencia le hizo grato y le consiguió el favor del pueblo a pesar de que todavía su mano no había doblegado la cerviz de los romanos. Esta misma clemencia le sigue dando, aún hoy, la fama que apenas se da a los príncipes. Creemos que era dios, pero no porque se nos impusiera, sino porque Augusto fue un príncipe bueno y confesamos que le conviene el título de Padre de la Patria. Y no por otra causa, sino porque los insultos que suelen herir a los príncipes más que las injurias, no los castigaba con saña: porque respondía a las palabras de agravio con una sonrisa y porque, cuando infligía castigos, parecía sufrirlos él. Y, finalmente, porque a todos los que condenó por adulterio con su hija, lejos de matarlos, los confinó en lugares más seguros, proporcionándoles salvoconducto. Esto es perdonar de verdad, cuando sabes que hay muchos hombres dispuestos a enfadarte contigo mismo, a buscar tu favor con la sangre ajena y cuando estás dispuesto a dar no sólo la vida, sino a asegurarla.</p>
---	--

**A. 4. 2. ¿En qué se diferencia la clemencia de la tolerancia? Investiga el significado en latín del término “tolerantia”: ¿se corresponde exactamente con nuestro concepto actual de tolerancia? ¿En qué se diferencian?**

A.5. Algunas fuentes nos describen al emperador Calígula como un déspota demente. En el siguiente pasaje Suetonio describe alguna de sus crueles excentricidades.



**En grupos, rellenad los huecos del texto con las palabras del cuadro de abajo.** Para ello os será útil la traducción que se ofrece.

meruisse	simulaverat	haberet
credendum esset	passus est	

Suetonio, *Vida de los XII Césares, Calígula* XXX (trad. A. Cuatrecasas, ed. Espasa)

<p>Non temere in quemquam nisi crebris et minutis ictibus animadverti 1....., perpetuo notoque iam praecepto: “ita feri ut</p>	<p>“No permitía que se ejecutase a nadie a la ligera, sino con continuos y controlados golpes, con la eterna y ya célebre orden de: “Híerele de forma que note que se</p>
--	---



se mori sentiat.” Punito per errorem nominis alio quam quem destinaverat, ipsum quoque paria 2..... dixit. tragicum illud subinde iactabat: “Oderint, dum metuant.” Saepe in cunctos pariter senatores ut Seiani clientis, ut matris ac fratrum suorum delatores, inectus est prolatis libellis, quos crematos 3....., defensaque Tiberi saevitia quasi necessaria, cum tot criminantibus 4..... . Equestrem ordinem ut scaenae harenaeque devotum assidue proscedit. Infensus turbae faventi adversus studium suum exclamavit: “utinam populus Romanus unam cervicem 5.....!”

muere”. Una vez que, debido a una equivocación de nombres, se ejecutó a otro individuo en lugar del que había sido condenado, afirmó que también aquél se había hecho acreedor al mismo suplicio. Continuamente pronunciaba aquellas macabras palabras: “¡Que me odien, con tal de que me teman!”. Mostrando los informes que había simulado quemar, arremetió con frecuencia contra todos los senadores, tachándolos de partidarios de Sejano, delatores de su madre y de sus hermanos, y justificando la crueldad de Tiberio, como si fuera algo inevitable, ya que tenía que creer a tantos acusadores. Encolerizado contra la masa del pueblo, que en el circo animaba a unos contendientes que no eran sus favoritos, exclamó: “¡Ojalá el pueblo romano tuviera un único cuello!”

## B. Mulier

**B.1.** La intolerancia de género no estuvo ausente en el mundo romano. En la *Sátira VI* Juvenal hace una crítica de las mujeres. En el siguiente fragmento de la misma las acusa de dominadoras y caprichosas.



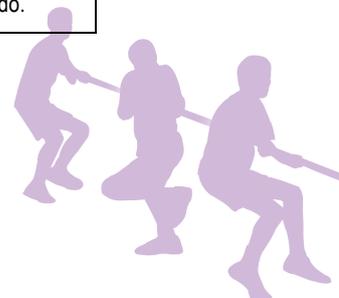
**Decimus Iunius Iuvenalis** (natus circa annum 60, mortuus anno 130), orator et poeta Romanus saturae (de <http://la.wikipedia.org/wiki/Iuvenalis> ).

**Juvenal, *Sátira VI* 200-224** (trad. R. Cortés Tovar, ed. Cátedra):

si tibi legitimis pactam iunctamque tabellis  
non es amaturus, ducendi nulla uidetur  
causa, nec est quare cenam et mustacea perdas  
labente officio crudis donanda, nec illud  
quod prima pro nocte datur, cum lance beata  
Dacicus et scripto radiat Germanicus auro.

si tibi simplicitas uxoria, deditus uni  
est animus, summitte caput ceruice parata  
ferre iugum. nullam inuenies quae parcat amanti.  
ardeat ipsa licet, tormentis gaudet amantis  
et spoliis; igitur longe minus utilis illi uxor,  
quisquis erit bonus optandusque maritus.  
nil umquam inuita donabis coniuge, uendes  
hac obstante nihil, nihil haec si nolet emetur.  
haec dabit affectus: ille excludatur amicus  
iam senior, cuius barbam tua ianua uidit.  
testandi cum sit lenonibus atque lanistis  
libertas et iuris idem contingat harenae,  
non unus tibi riuialis dictabitur heres.  
'pone crucem seruo.' 'meruit quo crimine seruus  
supplicium? quis testis adest? quis detulit? audi;  
nulla umquam de morte hominis cunctatio longa  
est.' 'o demens, ita seruus homo est? nil fecerit,  
esto: hoc uolo, sic iubeo, sit pro ratione uoluntas.'  
imperat ergo uiro. ...

Si no estás dispuesto a amar a la mujer prometida y unida a ti por un contrato legal, no parece que haya motivo alguno para que te cases con ella, ni lo hay para que tires el dinero en la cena y los pasteles que hay que darles a los invitados ya indigestos al final de la ceremonia, ni en el regalo de la noche de bodas, cuando en rica bandeja brillan DÁCICO y GERMÁNICO grabados en oro. Si estás ingenuamente rendido ante tu esposa y le has entregado el corazón a ella sola, baja la cabeza con la cerviz dispuesta a soportar el yugo. No encontrarás a ninguna que se apiade de quien la ama. Aunque ella misma esté ardientemente enamorada, goza atormentando y desplumando al que la ama; así que cuanto mejor y más deseable sea un marido, menos lo ayudará su esposa. Nunca regalarás nada contra la voluntad de tu esposa, ni venderás nada si ella se opone, nada comprarás si ella no quiere. Ella te dictará los afectos: que echen a aquel amigo ya viejo de tu puerta que vio cómo le salía la primera barba. Y mientras rufianes y entrenadores tienen libertad para testar y hasta a los gladiadores alcanza el mismo derecho, a ti se te impondrá como heredero a más de uno de tus rivales. “Manda crucificar a ese esclavo”. “¿Por qué delito se merece este esclavo tal suplicio? ¿A quién tenemos como testigo? ¿Quién lo ha denunciado? Escucha: cuando se trata de condenar a muerte a un hombre ninguna vacilación es nunca larga”. “Estás loco. ¿Así que un esclavo es un hombre? Vale, no habrá hecho nada: esto es lo que yo quiero, así lo ordeno, valga mi deseo como razón”. Así que ordena y manda en el marido.



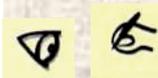


Copia tres oraciones en latín de este texto que muestren intolerancia de género.



Copia una oración en latín de este texto que demuestre que la sociedad romana era esclavista.

**B.2.** Plinio el Joven nos ofrece una imagen muy distinta del matrimonio en el siguiente texto. Se trata de una carta que le dirige a Calpurnia Híspula, tía de su esposa, y en ella elogia a ambas y se muestra feliz porque goza del amor de su esposa.



Lee en voz alta el siguiente texto. A continuación tienes el texto traducido (trad. J.M. Guzmán Hermida, ed. Gredos) y dividido en siete secciones desordenadas. Ordénalas fijándote en el texto latino:

Plinio el Joven, *Epistolae* IV 19, 1-2 (trad. J. González Fernández, ed. Gredos)

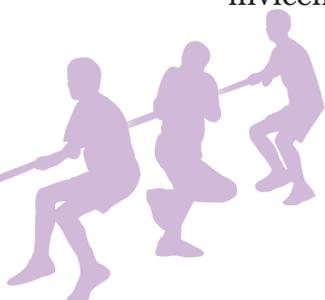
#### C. PLINIUS CALPURNIAE HISPULLAE SVAE S.



*Retrato de mujer. Pompeya.*

Cum sis pietatis exemplum, fratremque optimum et amantissimum tui pari caritate dilexeris, filiamque eius ut tuam diligas, nec tantum amicae ei affectum verum etiam patris amissi repraesentes, non dubito maximo tibi gaudio fore cum cognoveris dignam patre dignam te dignam avo evadere. Summum est acumen summa frugalitas; amat me, quod castitatis indicium est. Accedit his studium litterarum, quod ex mei caritate concepit. Meos libellos habet lectitat ediscit etiam. Qua illa sollicitudine cum videor acturus, quanto cum egi gaudio afficitur! Disponit qui nuntient sibi quem assensum quos clamores excitarim, quem eventum iudicii tulerim. Eadem, si

quando recito, in proximo discreta velo sedet, laudesque nostras avidissimis auribus excipit. Versus quidem meos cantat etiam formatque cithara non artifice aliquo docente, sed amore qui magister est optimus. His ex causis in spem certissimam adducor, perpetuam nobis maioremque in dies futuram esse concordiam. Non enim aetatem meam aut corpus, quae paulatim occidunt ac senescunt, sed gloriam diligit. Nec aliud decet tuis manibus educatam, tuis praeceptis institutam, quae nihil in contubernio tuo viderit, nisi sanctum honestumque, quae denique amare me ex tua praedicatione consueverit. Nam cum matrem meam parentis loco vererere, me a pueritia statim formare laudare, talemque qualis nunc uxori meae videor, ominari solebas. Certatim ergo tibi gratias agimus, ego quod illam mihi, illa quod me sibi dederis, quasi invicem elegeris. Vale.



*Gayo Plinio a Calpurnia Hispula*

**A.** Es extraordinariamente inteligente, extraordinariamente frugal; me ama, lo que es un claro indicio de su virtud. Añade a estas virtudes el interés por los estudios literarios, que le ha inspirado el amor que siente por mí. Guarda copias de mis obras, que lee una y otra vez, e incluso las aprende de memoria.

**B.** Ella incluso ha puesto música a mis poemas y los canta, acompañada de su cítara, que no le ha enseñado a tocar ningún artista, sino el amor, que es el mejor de los maestros.

**C.** Pues, como tú respetabas a mi madre como lo haría una hija, desde la infancia solías aconsejarme, darme ánimos, y augurar que yo llegaría a ser un hombre tal como ahora le parezco a mi esposa.



*Séneca según Rubens.*

**D.** Puesto que eres un modelo de amor familiar y has amado a tu excelente y amantísimo hermano con el mismo cariño que él a ti, y amas a su hija como si ella fuese tuya, y no solo le ofreces el cariño de una tía, sino incluso ocupas el lugar del padre que ella perdió, no tengo la menor duda de que para ti será un motivo de gran alegría saber que se ha mostrado digna de su padre, digna de ti, digna de su abuelo.

**E.** Por ello te damos las gracias a porfía, yo por habérmela dado a mí, ella por haberme dado a ella, como si nos hubieses elegido el uno para el otro. Adiós.

**F.** Por estos motivos estoy plenamente convencido de que nuestra armonía será eterna e incluso será mayor cada día que pase. Pues no me ama ni por mi juventud ni por mi belleza, que poco a poco declinan y envejecen, sino por mi prestigio, y ningún otro sentimiento sería adecuado en una persona que ha sido educada por tus manos, que ha sido instruida en tus preceptos, que en tu compañía no ha visto nada que no haya sido puro ni honesto, y que por último ha llegado a amarme a causa de las alabanzas que haces de mí.

**G.** ¡Qué angustia siente cuando ve que voy a pleitear en un tribunal, qué felicidad cuando ya he terminado! Ella se arregla para que se la mantenga informada de qué aclamaciones, de qué aplausos he provocado, de qué éxito he tenido en el juicio. Ella misma, cuando hago una lectura pública, se sienta en un lugar próximo, oculta por una cortina, y escucha con oídos atentísimos los elogios que recibo.

1	2	3	4	5	6	7

**B.3.** Séneca escribió *Consolación a Helvia*, dirigida a su madre, cuando estaba a punto de salir desterrado a Córcega. En ella la anima a que busque consuelo en las letras y las artes, y se lamenta de que su marido no permitiera que ella hubiera tenido una mejor formación.





Lee el texto y contexta a las preguntas.

Séneca, *Consolación a Helvia* 17, 3-4. (trad. C. Alonso del Real, ed. Univ. Navarra)

<p>Sed quantum tibi patris mei antiquus rigor permisit, omnes bonas artes non quidem comprehendisti, attigisti tamen. Vtinam quidem uirorum optimus, pater meus, minus maiorum consuetudini deditus uoluisset te praeceptis sapientiae erudiri potius quam inbui! non parandum tibi nunc esset auxilium contra fortunam sed proferendum. Propter istas quae litteris non ad sapientiam utuntur sed ad luxuriam instruuntur minus te indulgere studiis passus est. Beneficio tamen rapacis ingenii plus quam pro tempore hausisti; iacta sunt disciplinarum omnium fundamenta: nunc ad illas reuertere; tutam te praestabunt.</p>	<p>Pero en la medida en que te lo permitió la antigua severidad de mi padre, ciertamente no profundizaste en las artes nobles, pero sí te familiarizaste con ellas. ¡Ojalá mi padre, el mejor de los hombres, hubiera querido, menos entregado a la tradición de los antepasados, que tú fueras formada en los preceptos de los sabios, más bien que informada! Ahora no habría que proporcionarte el auxilio contra la fortuna, sino sólo sacarlo a la luz. Por esas que no se valen de las letras para alcanzar la sabiduría, sino que aprenden por ostentación, no toleré que tú te entregases a los estudios. No obstante, por privilegio de una viva inteligencia, aprovechaste más de lo que el tiempo te había permitido. Se pusieron los fundamentos de todas las disciplinas; ahora vuélvete a ellas: te mantendrán a salvo.</p>
--	---

Séneca atribuye esa actitud de su padre a su “antiquus rigor” y a que estaba entregado a “maiorum consuetudini”. **¿Cómo se traducen ambas expresiones?**

**¿Conoces a alguna mujer en tu entorno o en tu familia que no haya recibido los estudios que hubiera deseado por el mero hecho de ser mujer?**

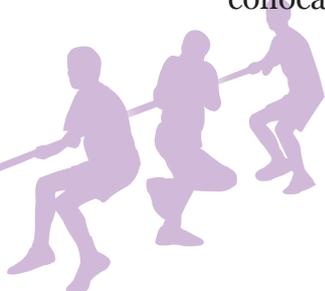
**B.4.** El siguiente texto es de Séneca el Viejo, también llamado Séneca el Retórico, el padre del Séneca filósofo y también cordobés. Se trata de la introducción de una “controversia”. La controversia es un tipo de ejercicio declamatorio preparatorio para la elocuencia judicial. Consiste en someter a un tribunal causas ficticias. Se presenta una situación concreta, en ocasiones muy rebuscada, y se tratan posturas a favor y en contra bajo el concurso de una o más leyes. En esta controversia vemos cómo un padre decide con quién va a casar a su hija (*collocare*), cómo la hija muere por indigestión o envenenamiento, cómo se tortura a una esclava y ésta reconoce que la madre era amante del prometido de la hija, y cómo el marido acusa de envenenamiento a la madre, quien había afirmado que prefería ver muerta a esa hija antes que casada con ese hombre. En un texto tan breve encontramos varias situaciones de intolerancia de género.



**B.4.1.** Lee el siguiente texto en voz alta y tradúcelo.

Séneca el Viejo, *Controversia* VI 6

Quidam, cum haberet uxorem et ex ea filiam nubilem, indicavit uxori, cui eam collocaturus esset. illa dixit: 'celerius morietur quam illi nubat!' decessit puella ante diem nuptiarum dubiis signis crudelitatis et veneni. torsit ancillam pater, dixit illa nihil se scire de veneno sed de adulterio dominae et eius, cui collocaturus filiam erat. accusat uxorem veneficii et adulterii.





**B.4.2. Divididos en grupos, preparad una “controversia” en clase. Se planteará un tema y un grupo expondrá argumentos a favor y otro en contra. Ejemplo: ¿se debe permitir que una alumna asista a clase vestida con un burka?**

## C. Religio

**C.0. Busca en el diccionario el término latino “Religio”. ¿Se corresponde exactamente con el nuestro “Religión”?**

**C.1. Nerón fue emperador entre el 58 y el 64 a.C. Durante su reinado se produjo un espantoso incendio de la ciudad de Roma. El historiador Tácito cuenta cómo Nerón, ante el rumor de que el incendio había sido provocado, buscó como culpables del incendio a los cristianos y empezó a castigarlos.**



**C.1.1. Lee en voz alta y traduce el siguiente texto. Se han intercalado partes del mismo traducidas (trad. de C. López de Juan, Alianza Ed.):**

Tácito *Anales* XV 44: **medidas de purificación religiosa que se toman después del incendio y primeras persecuciones a los cristianos**

Éstas fueron las medidas que se tomaron desde un punto de vista humano. Después se buscó aplacar a los dioses y se consultaron los libros de la Sibila; siguiendo sus indicaciones se hicieron súplicas a Vulcano, a Ceres y a Proserpina, y Juno fue desagraviada por las madres de familia, primero en el Capitolio y después en la orilla del mar más próxima, de donde se sacó agua para rociar con ella el templo y la estatua de la diosa; y las mujeres que tenían marido celebraron selisternios y cultos nocturnos.

Sed non ope humana, non largitionibus principis aut deum placamentis decedebat infamia, quin iussum incendium crederetur. ergo abolendo rumori Nero subdidit reos et quaesitissimis poenis adfecit, quos per flagitia invisos vulgus Chrestianos appellabat. auctor nominis eius Christus Tiberio imperitante per procuratorem Pontium Pilatum supplicio adfectus erat; repressaque in praesens exitiabilis superstitio rursus erumpebat, non modo per Iudaeam, originem eius mali, sed per



*El actor Peter Ustinov caracterizado como Nerón en la película Quo Vadis?*

urbem etiam, quo cuncta undique atrocia aut pudenda confluunt celebranturque. igitur primum correpti qui fatebantur, deinde indicio eorum multitudo ingens haud proinde in crimine incendii quam odio humani generis convicti sunt. et pereuntibus addita ludibria, ut ferarum tergis contacti laniatu canum interirent aut crucibus adfixi aut flammandi atque, ubi defecisset dies, in usum nocturni luminis urerentur. hortos suos ei spectaculo Nero obtulerat, et circense ludicrum edebat, habitu aurigae permixtus plebi vel curriculo insistens.

De ahí que, aunque se actuara contra unos culpables merecedores de los más duros escarmientos, surgía la compasión hacia ellos cuando se pensaba que no morían por el interés general, sino por la crueldad de uno solo.



Este texto lo tienes en esta [página web](#), donde, si haces clic en una palabra, se te dice el significado en inglés y su análisis morfológico.

**C.1.2. ¿Crees que el autor de este texto muestra una actitud tolerante hacia el Cristianismo? Señala dos expresiones latinas del texto con las que Tácito define al cristianismo.**

**C.2.** Plinio el Joven fue enviado por el emperador Trajano como “legatus” a la provincia de Ponto y Bitinia entre 109 y 113 d.C. Desde allí escribió esta carta a Trajano en la que le reconocía que nunca había asistido a procesos contra cristianos, le explica cómo está actuando con ellos y le pide su consejo.



**C.2.1. Lee en voz alta y traduce el siguiente texto.** Se han intercalado partes del mismo traducidas (trad. de J. González Fernández, ed. Univ. Sevilla)

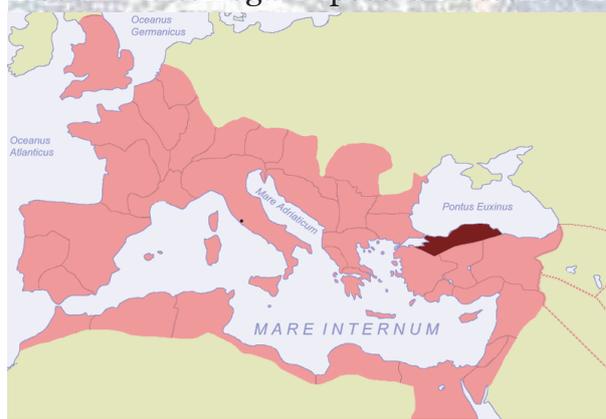
Plinius Minor. Liber X. Epistula 96: **Plinio informa a Trajano de la ejecución de algunos cristianos que han perseverado en su fe y le sugiere la posibilidad del perdón para los que hayan abjurado de su condición de cristianos.**

**C. PLINIUS TRAIANO IMPERATORI**

Sollemne est mihi, domine, omnia de quibus dubito ad te referre. Quis enim potest melius vel cunctationem meam regere vel ignorantiam instruere? Cognitionibus de Christianis interfui numquam: ideo nescio quid et quatenus aut puniri soleat aut quaeri.

He dudado no poco si existe alguna diferencia por razón de la edad, o si la tierna infancia no se diferencia en nada de los adultos; o si el perdón se concede al arrepentimiento, o si no le sirve de nada al que fue cristiano el haber dejado de serlo; si se castiga el nombre mismo, aunque carezca de delito, o los delitos están implícitos en el nombre.

Interim, in iis qui ad me tamquam Christiani deferebantur, hunc sum secutus modum. Interrogavi ipsos an essent Christiani. Confitentes iterum ac tertio interrogavi supplicium minatus;



*Provincia de Bitinia y Ponto en el año 116 d.C.*

perseverantes duci iussi. Neque enim dubitabam, quaecumque esset quod faterentur, pertinaciam certe et inflexibilem obstinationem debere puniri. Fuerunt alii similis amentiae, quos, quia cives Romani erant, adnotavi in urbem remittendos.

Mox ipso tractatu, ut fieri solet, diffundente se crimine plures species inciderunt. Propositus est libellus sine auctore multorum

nomina continens. Qui negabant esse se Christianos aut fuisse, cum praeunte me deos appellarent et imagini tuae, quam propter hoc iusseram cum simulacris numinum afferri, ture ac vino supplicarent, praeterea male dicerent Christo, quorum nihil cogi posse dicuntur qui sunt re vera Christiani, dimittendos putavi.



Otros, denunciados por un delator, dijeron que eran Cristianos, luego lo negaron, alegando que ciertamente lo habían sido, pero habían dejado de serlo, algunos hacía ya tres años, otros hacía más años aún, y algunos incluso más de veinte años. Todos éstos también veneraron tu imagen y las estatuas de los dioses y blasfemaron contra Cristo. Por otra parte, afirmaban que toda su culpa o error había sido que habían tenido la costumbre de reunirse en un día determinado antes del amanecer y de entonar entre sí alternativamente un himno en honor de Cristo, como si fuese un dios, y ligarse mediante un juramento, pero no para tramar ningún crimen, sino para no cometer robos, ni atracos, ni adulterios, ni faltar a la palabra dada, ni negarse a devolver un depósito, habiendo sido citados para hacerlo. Que, una vez realizadas estas ceremonias, tenían la costumbre de separarse y reunirse de nuevo para tomar alimento, pero de poco valor e inofensivo; que habían dejado de hacer esto después de mi edicto, en el que, según mis instrucciones, había prohibido las asociaciones secretas.



[Trajano. Gliptoteca de Munich.](#)

Quo magis necessarium credidi ex duabus ancillis, quae ministrae dicebantur, quid esset veri, et per tormenta quaerere. Nihil aliud inveni quam superstitionem pravam et immodicam. Ideo dilata cognitione ad consulendum te decurri. Visa est enim mihi res digna consultatione, maxime propter periclitantium numerum. Multi enim omnis aetatis, omnis ordinis, utriusque sexus etiam vocantur in periculum et vocabuntur. Neque civitates tantum, sed vicos etiam atque agros superstitionis istius contagio pervagata est; quae videtur sisti et corrigi posse.

Certe satis constat prope iam desolata templa coepisse celebrari, et sacra sollemnia diu intermissa repeti passimque venire carnem victimarum, cuius adhuc rarissimus emptor inveniebatur. Ex quo facile est opinari, quae turba hominum emendari possit, si sit paenitentiae locus.

Este texto lo tienes en esta [página web](#), donde, si haces clic en una palabra, se te dice el significado en inglés y su análisis morfológico.



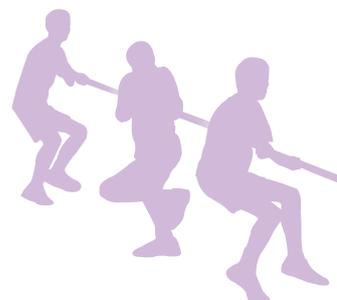
**C.2.2. Lee en voz alta a continuación y traduce la respuesta que Trajano le dio a Plinio.**

Plinius Minor. Liber X. Epistula 97: Trajano aprueba las decisiones de Plinio y está de acuerdo con el perdón de los apóstatas.

TRAIANUS PLINIO

Actum quem debuisti, mi Secunde, in excutiendis causis eorum, qui Christiani ad te delati fuerant, secutus es. Neque enim in universum aliquid, quod quasi certam formam habeat, constitui potest. Conquirendi non sunt; si deferantur et arguantur, puniendi sunt, ita tamen ut, qui negaverit se Christianum esse idque re ipsa manifestum fecerit, id est supplicando dis nostris, quamvis suspectus in praeteritum, veniam ex paenitentia impetret. Sine auctore vero propositi libelli in nullo crimine locum habere debent. Nam et pessimi exempli nec nostri saeculi est.

Este texto lo tienes en esta [página web](#), donde, si haces clic en una palabra, se te dice el significado en inglés y su análisis morfológico.



**C.2.3. Lee esta breve información sobre Trajano, que fue emperador entre 98 y 117 d.C. Su sucesor fue Adriano (Publius Aelius Traianus Hadrianus).**



*Itálica: villa romana*

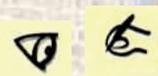


**Averigua de dónde era Adriano y escribe una breve biografía suya (100 palabras).**

Traianus erat filius Marci Ulpii Traiani, senatoris et ducis egregii, ex familia Romana nobili. Familia in provincia Baetica in Hispania consererat quondam prope extremum Secundum Bellum Punicum. Traianus ipse modo unus ex multis Ulpis praeclaris in stirpe quae diu post mortem suam continuit. Traianus Italicae natus est.

(De [http://la.wikipedia.org/wiki/Traianus#De\\_Traiano\\_et\\_Plinio](http://la.wikipedia.org/wiki/Traianus#De_Traiano_et_Plinio) )

**C.3. A continuación tienes cinco textos que ilustran muy bien el proceso que sufrió la relación entre el cristianismo y el paganismo.**



**PORTFOLIO: Léelos con detenimiento y a continuación escribe en castellano un ensayo siguiendo estas pautas:**

- 1) El título del ensayo es “Cristianismo y paganismo y la tolerancia religiosa”.
- 2) El ensayo debe tener al menos trescientas palabras (unas 30 líneas).
- 3) Debe incluir referencias a esos cinco textos e incluir expresiones latinas tomadas de ellos que ilustren las ideas.
- 4) En el ensayo debes añadir al final una conclusión con tus propias opiniones.



*Constantino I el Grande. Mosaico de Hagia Sofia. Estambul.*

**C.3.1. Edicto de Maximiano y Diocleciano.**

Prohibió el cristianismo el 24 de febrero de 303 y dio inicio a las persecuciones de Diocleciano.

Lactancio, *Sobre la muerte de los perseguidores* 13, 1-3 (trad. R. Teja, ed. Gredos)

Postridie prosopositum est edictum quo cavebatur, ut religionis illius homines carerent omni honore ac dignitate, tormentis subiecti essent, ex quocumque ordine aut gradu venirent, adversus eos omnis actio

Al día siguiente se publicó un Edicto en el que se estipulaba que las personas que profesasen esta religión fuesen privadas de todo honor y de toda dignidad y que fuesen sometidas a tormento, cualquiera que fuese su condición y categoría; que fuese lícita cualquier acción



<p>valeret, ipsi non de iniuria, non de adulterio, non de rebus ablati agere possent, libertatem denique ac vocem non haberent. Quod edictum quidam etsi non recte, magno tamen animo deripuit et conscidit, cum irridens diceret victorias Gothorum et Sarmatarum propositas. Statimque perductus non modo extortus, sed etiam legitime coctus cum admirabili patientia postremo exustus est.</p>	<p>judicial contra ellos, al tiempo que ellos no podrían querrellarse por injurias, adulterio o robo; en una palabra, se les privaba de la libertad y de la palabra. Cierta persona, dando muestras de gran valentía, aunque de poca prudencia, arrancó este Edicto y lo rompió, al tiempo que decía entre burlas que se trataba de victorias sobre godos y sármatas. Al punto fue detenido y no sólo torturado, sino cocido lentamente, como mandan los cánones, lo que soportó con admirable paciencia, y por último fue quemado.</p>
--	---

**C.3.2. Edicto de Milán.** Es un ejemplo de tolerancia, ya que estableció en 313 la libertad de religión en el Imperio Romano, dando fin a las persecuciones de los cristianos. El edicto fue firmado por **Constantino I el Grande** y Licinio.

Lactancio, *Sobre la muerte de los perseguidores* 48, 2-3 (trad. R. Teja, ed. Gredos).

<p>Cum feliciter tam ego Constantinus Augustus quam etiam ego Licinius Augustus apud Mediolanum cinvenissemus atque universa quae ad commoda et securitatem publicam pertinerent, in tractatu haberemus, haec inter cetera quae videbamus pluribus hominibus profutura, vel in primis ordinanda esse credidimus, quibus divinitatis reverentia continebatur, ut daremus et Christianis et omnibus liberam potestatem sequendi religionem quam quisque voluisset, quod quicquid est divinitatis in sede caelesti. Nobis atque omnibus qui sub potestate nostra sunt constituti, placatum ac propitium possit existere. Itaque hoc consilium salubri ac reticissima ratione ineundum esse credidimus, ut nulli omnino facultatem abnegendam putarem, qui vel observationi Christianorum vel ei religioni mentem suam dederet quam ipse sibi aptissimam esse sentiret, ut possit nobis summa divinitas, cuius religioni liberis mentibus obsequimur, in omnibus solitum favorem suum benivolentiamque praestare.</p>	<p>Habiéndonos reunido felizmente en Milán tanto yo, Constantino Augusto, como yo, Licinio Augusto, y habiendo tratado sobre todo lo relativo al bienestar y a la seguridad públicas, juzgamos oportuno regular, en primer lugar, entre los demás asuntos que, según nosotros, beneficiarán a la mayoría, lo relativo a la reverencia debida a la divinidad; a saber, conceder a los cristianos y a todos los demás la facultad de practicar libremente la religión que cada uno desease, con la finalidad de que todo lo que hay de divino en la sede celestial se mostrase favorable y propicio tanto a nosotros como a todos los que están bajo nuestra autoridad. Así pues, con criterio sano y recto, hemos creído oportuno tomar la decisión de no rehusar a nadie en absoluto este derecho, bien haya orientado su espíritu a la religión de los cristianos, bien a cualquier otra religión que cada uno crea la más apropiada para sí, con el fin de que la suprema divinidad, a quien rendimos culto por propia iniciativa, pueda prestarnos en toda circunstancia su favor y benevolencia acostumbrados</p>
---	---



**C.3.3. Edicto de Tesalónica.** En el año 380 d.C. el emperador Teodosio decretó el llamado “Edicto de Tesalónica”, por el que se prohibía cualquier religión que no fuera el cristianismo católico en el imperio:

Código Teodosiano 16.1.2

(texto y traducción de [http://es.wikipedia.org/wiki/Edicto\\_de\\_Tesal%C3%B3nica](http://es.wikipedia.org/wiki/Edicto_de_Tesal%C3%B3nica))

<p>IMPPP. GR(ATI)IANUS, VAL(ENTINI)ANUS ET THE(O)D(OSIUS) AAA. EDICTUM AD POPULUM VRB(IS) CONSTANTINOP(OLITANAE).</p> <p>Cunctos populos, quos clementiae nostrae regit temperamentum, in tali volumus religione versari, quam divinum Petrum apostolum tradidisse Romanis religio usque ad nuc ab ipso insinuata declarat quamque pontificem Damasum sequi claret et Petrum Aleksandriae episcopum virum apostolicae sanctitatis, hoc est, ut secundum apostolicam disciplinam evangelicamque doctrinam patris et filii et spiritus sancti unam deitatem sub parili maiestate et sub pia trinitate credamus. Hanc legem sequentes Christianorum catholicorum nomen iubemus amplecti, reliquos vero dementes vesanosque iudicantes haeretici dogmatis infamiam sustinere ‘nec conciliabula eorum ecclesiarum nomen accipere’, divina primum vindicta, post etiam motus nostri, quem ex caelesti arbitro sumpserimus, ultione plectendos. DAT. III Kal. Mar. THESSAL(ONICAE) GR(ATI)ANO A. V ET THEOD(OSIO) A. I CONSS</p>	<p>Edicto de los emperadores Graciano, Valentiniano y Teodosio Augusto, al pueblo de la ciudad de Constantinopla.</p> <p>Queremos que todos los pueblos a los que gobierna la administración de nuestra clemencia profesen la religión que el divino apóstol Pedro dio a los romanos, que hasta hoy se ha predicado como la predicó él mismo, y que es evidente que profesan el pontífice Dámaso y el obispo de Alejandría, Pedro, hombre de santidad apostólica. Esto es, según la doctrina apostólica y la doctrina evangélica creemos en la divinidad única del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo bajo el concepto de igual majestad y de la piadosa Trinidad. Ordenamos que tengan el nombre de cristianos católicos quienes sigan esta norma, mientras que los demás los juzgamos dementes y locos sobre los que pesará la infamia de la herejía. Sus lugares de reunión no recibirán el nombre de iglesias y serán objeto, primero de la venganza divina, y después serán castigados por nuestra propia iniciativa que adoptaremos siguiendo la voluntad celestial.»</p> <p>Dado el tercer día de las Kalendas de marzo en Tesalónica, en el quinto consulado de Graciano Augusto y primero de Teodosio Augusto</p>
---	--

**C.3.4. Destrucción por los cristianos de la biblioteca del Serapeo de Alejandría.**

Poco después del Edicto de Tesalónica, en 391, el patriarca de Alejandría, Teófilo, consiguió del emperador Teodosio una orden para demoler los templos paganos de su ciudad, entre ellos el Serapeo. Su destrucción y la de su biblioteca están descritas en la película de Alejandro Amenábar, *Ágora*. Unos años más tarde, en 416 el teólogo e historiador cristiano hispanorromano Paulo Orosio vio los restos de esa biblioteca y lo describió así:

Paulo Orosio, *Historias* VI 15, 32: (trad. E. Sánchez Salor, ed. Gredos)

<p>unde quamlibet hodieque in templis extent, quae et nos uidimus, armaria librorum, quibus direptis exinanita ea a nostris hominibus nostris temporibus memorent - quod quidem uerum est -, tamen honestius</p>	<p>En relación con esto, a pesar de que aun todavía quedan en los templos, lo cual lo he visto yo mismo, estantes de libros vacíos, estantes que, según se recuerda en nuestra época, fueron despojados, con la destrucción de sus libros, por nuestros hombres –lo cual es cierto-, sin embargo, lo</p>
--	--



creditur alios libros fuisse quaesitos, qui pristinas studiorum curas aemularentur, quam aliam ullam tunc fuisse bibliothecam, quae extra quadringenta milia librorum fuisse ac per hoc euasisse credatur.

más lógico es creer que lo que ha sucedido es que los cristianos han buscado todos los demás libros que imitaban las antiguas inquietudes científicas y no que existió entonces otra biblioteca que se cree que existió aparte de los cuarenta mil volúmenes citados y que, por ello, escapó del incendio.

### C.3.5. Prohibición de la religión pagana por el emperador Justiniano en torno al 520:

*Código de Justiniano I 11, 10: (trad. I.L. García del Corral, ed. Lex Nova)*

Omnem autem doctrinam ab iis, qui impiorum paganorum furore laborant, doceri prohibemus, ut ne hoc modo simulent, se eos, qui misera sorte ad ipsos veniant, erudire, sed revera animos erudientorum corrumpant; neque magis aliquid annonae ex publico percipiant, non habentes licentiam, ne ex divinis quidem rescriptis vel pragmaticis sanctionibus eiusmodi ius sibi vindicando. Sive enim hic aliquis, sive rure apparuerit eiusmodi homo, qui non accesserit ad santissimas nostras ecclesias cum liberis suis, ut dictum est, et uxoribus, poenis antea denuntiatis subiicietur, et bona fiscus vindicabit, ipsi autem exilio tradentur. Si quis autem in imperio nostro absconditus sacrificiis et simulacrorum adorationi deditus captus fuerit, hic ultimis suppliciis subiicietur.

Y prohibimos que se enseñe doctrina alguna por los que se hallan dominados por el furor de los impíos paganos, para que no aparenten de este modo instruir a los que por su misera suerte recurran a ellos, cuando en realidad corrompan el espíritu de sus educandos; y no perciban tampoco de los aprovisionamientos públicos ningún socorro, no teniendo ciertamente ni por divinos rescriptos o pragmáticas sanciones facultad para reivindicar para sí semejante derecho. Porque ya si aquí, ya si en el campo apareciere un hombre de esta clase, que no acudiere a nuestras santísimas iglesias con sus hijos, según se ha dicho, y con sus mujeres, estará sujeto a las penas antes establecidas, y el fisco reivindicará sus bienes y aquellos mismos serán condenados a destierro. Mas si hubiere sido cogido alguno dedicado a escondidas en nuestro imperio a la celebración de sacrificios y a la adoración de los ídolos, será condenado a los últimos suplicios.

